



# Ley N° 19.149

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
EJERCICIO 2012  
APROBACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos  
en

Asamblea General,

DECRETAN:

SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES

.... Artículo 228.- Derógase el numeral 7) del artículo 17 de la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997. ....

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de octubre de 2013.

**Montevideo, 24 de octubre de 2013.**

Cumplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2012.

Estudio Notarial Machado

